MOCIÓN QUE SOLICITA LA NO SUPRESIÓN DE LA AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS (ANE). UPN (30-06-2016)

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Agencia Navarra de Emergencias (ANE) se configuró en 2006 como un organismo autónomo del Gobierno de Navarra que tenía como finalidad la gestión y coordinación de los servicios de protección civil dependientes del Gobierno de Navarra, así como otros recursos de emergencias previstos en los planes de emergencias y protección civil.

Su puesta en marcha respondió a la necesidad de modernizar el sistema público de respuesta a la gestión de emergencias, en especial después de la aprobación de la Ley Foral 8/2005 de protección civil y atención de emergencias.

Para ello fue necesaria una redefinición de los servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios y Salvamento ya existentes y, muy especialmente, un reforzamiento de sus dimensiones directivas y operativas. La ANE se estructuraba en dos direcciones con sus respectivas áreas:

• Dirección de Protección Civil. Áreas: Área de Coordinación de Emergencias y Planificación, Área de SOS Navarra 112, Área Técnica de Prevención, Información y Formación en Emergencias, Área Técnica de Apoyo y Área de Voluntariado.

• Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Áreas: Área de Intervención Operativa y de Parques, Área de Campañas, Grupos de Rescate y Especiales, Área de Mando y Apoyo y Área Técnica, Logística y de Equipos.

Dentro de la junta de gobierno que dirigía el organismo había dos vocales designados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. De hecho, una de las funciones fundamentales de la ANE era la de promover la coordinación interinstitucional con otros organismos y entidades competentes, como lo son las Entidades Locales de Navarra. La creación de la ANE resultó ser un antes y un después en la coordinación de las emergencias con los ayuntamientos y entidades locales de Navarra, hasta el punto de que la valoración de todos los organismos implicados en la gestión de las emergencias era muy satisfactoria.

Por el contrario, una de las primeras medidas que tomó el actual Gobierno de Navarra nada más llegar a su cargo fue la de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias. Muchas fueron las voces que le animaron a reconsiderar la decisión, cosa que desgraciadamente no ha ocurrido. Ahora vemos con suma preocupación cómo justo antes de iniciarse la campaña contra los incendios del verano toda la cúpula del cuerpo de Bomberos ha dejado su cargo, y entendemos que entre las razones por las que se han producido estas dimisiones está la falta de coordinación que en su día asumió la Agencia Navarra de Emergencias.

Por ello, se propone:

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D

1-El ayuntamiento de Mendavia solicita al Departamento de Presidencia, Función Pública Interior y Justicia del Gobierno de Navarra que reconsidere su decisión de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias, y que la vuelva a implantar en el organigrama del Departamento con todas sus funciones.
2- Este acuerdo se hará llegar al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y se difundirá en los medios de comunicación de Navarra.

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D